ESTUDIOS PREVIOS ADICIÓN No 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° BGA-017-2022

El presente estudio previo se desarrolla en armonía con lo dispuesto en el régimen jurídico vigente para la contratación estatal, teniendo en cuenta la normatividad que establece el estatuto general de contratación de la administración pública, las cuales se refieren a la debida planeación, análisis de estudio técnico, análisis de costos y fijación del presupuesto, determinación del proceso de selección, justificación de la calificación de propuestas, el análisis de los riesgos ajustado a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo contenido en el Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios sobre contratación.

A continuación, se describen los aspectos fundamentales sobre los cuales se basa el presente estudio.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

Se encuentra necesario llevar a cabo la celebración de adicional al Contrato BGA-017-2022 suscrito con SERTCO S&S LTDA, cuyo objeto es: "*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE UDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos, de las fotocopiadoras asignadas a algunos despachos judiciales y oficinas administrativas ubicados en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad",* por valor de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($29.724.250,00) incluido IVA, y demás erogaciones de ley, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La Dirección Seccional a efectos de disponer de recursos para atender los mantenimientos correctivos en la vigencia 2022 estimó la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000) incluidos impuestos y demás erogaciones de ley.

El Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022 expedido por la Consejo Superior de la Judicatura "*Por el cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional.",* incrementó el retorno de las actividades presenciales de los servidores judiciales en las diferentes sedes de la Rama Judicial en mínimo el 60% en cada despacho de Magistrado, juzgado, Secretaría, relatoría, centro de servicios, oficina de apoyo o dependencia administrativa de la Rama Judicial, lo cual ocasionó mayor uso de las máquinas y por tanto el aumento de la demanda de mantenimientos de tipo correctivo para reparación de piezas, partes y demás elementos de las fotocopiadoras, necesarios a fin de garantizar la conservación y funcionamiento de las mismas.

En consideración a la naturaleza impredecible del servicio de mantenimientos correctivos, que impide en la etapa de planeación su cuantificación de forma precisa, se reitera, se estableció en los estudios previos un valor estimado de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000), incluidos impuestos y demás erogaciones de ley, para cubrir el mismo en la vigencia 2022, distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.500.000) con cargo a la Unidad Ejecutora 02 y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000) a la Unidad Ejecutora 08, teniendo en consideración, condiciones de trabajo, que para ese momento, en alguna medida se ejercían mediante trabajo en casa haciendo uso de las tecnologías de la información, debido a la emergencia por covid19, no obstante, como ya se mencionó, determinaciones como el aumento de la presencialidad en sedes judiciales y oficinas administrativas de la jurisdicción y el progresivo incremento de la misma en el transcurso del año hasta en algunos casos llegar al 100%, afectó el uso de las fotocopiadoras y en consecuencia su necesidad de intervención a través de mantenimientos correctivos.

Es importante mencionar que el Contrato BGA-017-2022 se ejecuta mediante el sistema de bolsa financiera o monto agotable, es decir del valor del negocio jurídico destinado a mantenimientos correctivos, se deduce los valores de los mantenimientos de este tipo, hasta agotar la disponibilidad de recursos.

Actualmente el Contrato BGA-017-2022 presenta una ejecución en la bolsa financiera o monto agotable destinado para los mantenimientos correctivos de la unidad 08 de 99,65%, por lo que a fin de seguir garantizando la disponibilidad de dicho servicio y el debido funcionamiento de las máquinas es necesario adicionar el negocio jurídico en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000) incluido IVA, y demás erogaciones de ley, la cual se estima suficiente para lo que resta de la vigencia.

La adición que se prevé efectuar al Contrato N° BGA-017-2022 corresponde al 10,09% del valor inicial del mismo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A ADICIONAR

Adicionar el Contrato No BGA-017-2022, cuyo objeto consiste en ““*Contratar en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE UDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo los repuestos, de las fotocopiadoras asignadas a algunos despachos judiciales y oficinas administrativas ubicados en los Distritos Judiciales de Bucaramanga y San Gil, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la Entidad”.*

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas mínimas exigidas serán las vigentes y relacionadas en el Contrato inicial.

4. VALOR DE LA ADICIÓN AL CONTRATO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

4.1 VALOR DEL CONTRATO: El Contrato BGA-017-2022 se adicionará por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000,00) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidad ejecutora 08.

Unidad	Valor inicial	Valor adición No. 1	Valor total
02	$4.856.200		$ 4.856.200
08	$24.868.050	$3.000.000	$27.868.050
TOTAL	**$29.724.250**	**$3.000.000**	**$32.724.250**

4.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución corresponde al inicialmente pactado en el contrato en mención.

4.3. FORMA DE PAGO: La forma de pago será la establecida en el Contrato N° BGA-017-2022.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de la adición se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, así:

UNIDAD EJECUTORA 08:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
UNIDAD EJECUTORA	27-01-08-021

FECHA	22/02/2022
N.º DE DISPONIBILIDAD	8422
CONCEPTO: PASTA O PULPA, PAPEL, Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	
TIPO DE GASTO	A
ASIGN. INTERNA	021
CTA. PROG.	02
SUBC/SUBP	02
OBJG/PROY	02
ORD/SPRY	008
SUB0	007
REC	10
C/S	CSF
VALOR INICIAL	$26.830.500,00
VALOR OPERACIONES	$1.037.550,00
VALOR ACTUAL	$27.868.050,00
SALDO POR COMPROMETER	$3.000.000,00

6. ADICIÓN GARANTÍAS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El Contratista deberá actualizar la cuantía de los amparos de las pólizas constituidas en favor de la Nación -Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, conforme al valor adicionado

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

-Justificación técnica del Supervisor del Contrato N° BGA-017-2022.
-Certificado de disponibilidad presupuestal adicionado.

SONIA LEÓN DULCEY
Supervisora del Contrato BGA-017-2022
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

Fecha de elaboración: 01 de noviembre de 2022
Visto Bueno Área Jurídica: JTRP/AL